

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
DESPACHO COMISORIO NRO. 044
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO
Auto interlocutorio Nro. 2188

En atención a la información allegada por el comitente en el curso del despacho comisorio n.º 044, librado dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 2022-00164, promovido por el BANCO PICHINCHA S.A. en contra de RONAL MAURICIO ARBELÁEZ; se dispone requerir a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO, quien fuere designada como subcomisionada, a fin de retornar de manera inmediata el mencionado auxilio en el estado en que se encuentre.

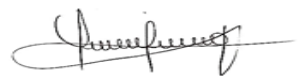
De otro lado, se ordena oficiar al estrado de origen en aras de manifestar que, una vez la autoridad municipal proceda conforme lo anterior, se hará la devolución de lo requerido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 198
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c74834607aee4d7e557e18f855a53c87d3fd28ad987e524893a94e288c0824**

Documento generado en 16/12/2022 02:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>